



## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N.º 127-2019-SUNAT/800000**

### **DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNA FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR DE LA OFICINA ZONAL CHIMBOTE**

Lima, 20 de setiembre de 2019

#### **VISTO:**

El Informe N.º 05-2019-SUNAT/7G0800, emitido por la Oficina Zonal Chimbote, mediante el cual se propone dejar sin efecto la designación de fedatario institucional y designar al trabajador que desempeñará dicha función en la unidad organizacional a su cargo;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 138º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N.º 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los intendentes, jefes de oficina y demás jefes son responsables de proponer a los trabajadores que serían designados como fedatarios institucionales en las unidades orgánicas a su cargo;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 114-2018-SUNAT/800000 se designó al trabajador Henry Paul Preciado Rodríguez como fedatario institucional titular de la Oficina Zonal Chimbote;

Que, en mérito del Informe N.º 05-2019-SUNAT/7G0800 de fecha 09 de setiembre de 2019, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación del trabajador mencionado en el considerando precedente y designar al trabajador que ejercerá la función de fedatario institucional titular de la Oficina Zonal Chimbote;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la designación del siguiente trabajador como fedatario institucional de la Oficina Zonal Chimbote:

**Fedatario Institucional Titular:**

- HENRY PAUL PRECIADO RODRIGUEZ

**Artículo 2.-** Designar como fedatario institucional de la Oficina Zonal Chimbote al siguiente trabajador:

**Fedatario Institucional Titular:**

- LUIS PRUDENCIO LOPEZ DEL CASTILLO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ**  
**Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE**  
**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

